

**Circular Nro. 15/2015.-**

Santa Fe, 5 de marzo de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 4.3.2015, Acta Nro. 6, punto 3, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO REF. EMERGENCIA HÍDRICA.

El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Bordas, informa que en fecha 03.03.2015, dictó la siguiente resolución: "... VISTO: La situación de emergencia hídrica acaecida en distintas localidades de la Provincia de Santa Fe, CONSIDERANDO: Que así las cosas, en atención a la situación planteada, lo que entre otros temas ha generado cortes de vías de acceso a las distintas localidades de la Circunscripción Judicial Nro. 1 y dificultades graves en la circulación, como así también cortes de servicios fundamentales como el de la energía eléctrica, se advierte la necesidad de adoptar medidas que manteniendo la prestación del servicio de justicia, contemplen la situación de ciudadanos, profesionales y auxiliares de la Justicia, en general. Que por expresa disposición de la Presidencia del Cuerpo, conforme lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I.- Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 3 de marzo de 2015, en la Circunscripción Judicial Nro. 1, sin perjuicio de las actividades que los respectivos responsables de las unidades jurisdiccionales hayan dispuesto realizar y de los actos que

mediando consentimiento de las partes, se ejecutaron. II.- Establecer que la totalidad de las unidades jurisdiccionales que se encuentren de turno para el referido día, deberán prestar el indicado servicio de igual manera que para un día judicialmente inhábil. III.- Brindar la más amplia difusión del presente decisorio, a través de los medios correspondientes. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). PIVIDORI (PROSECRETARIO)". Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo.-FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno